



**FLACSO**  
**2022**

## **CONFLICTO, DEMOCRACIA Y PAZ EN COLOMBIA.**

**PhD, Harold Valencia López**

Universidad de Cartagena

**Eje temático 02:** Estado de Derecho y Derechos Humanos. Democracia, Justicia, Instituciones, Procesos Políticos, Gobernabilidad Y Movimientos Sociales.

V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. *“Democracia, justicia e igualdad”*

FLACSO URUGUAY. [www.flacso.edu.uy](http://www.flacso.edu.uy). Teléf.: 598 2481 745. Email: [secretaria@flacso.edu.uy](mailto:secretaria@flacso.edu.uy)



## Introducción

Partimos, desde la perspectiva de organizaciones defensoras de derechos humanos, identificando lo que podríamos denominar cuatro ejes del conflicto en Colombia. En un segundo momento y articulado con lo anterior, dilucidamos la simplificación que se hace de la democracia en Colombia a votaciones, siendo uno de los objetivos mostrar que significaciones constitutivas de la democracia como: ciudadanía, participación, diálogo, igualdad, resolución comunicativa de los conflictos, son ignoradas en esta simplificación. Finalizamos tratando la relación entre una concepción sustantiva de democracia y una propuesta de paz (segundo objetivo) que no se reduzca a plantear la paz como cese de violencia directa, sin tratar de reconocer y dar solución a otras formas de violencia (estructural, cultural, simbólica) que azotan nuestro país.

Concluimos sustentando que el conflicto político, social y armado que desde hace más de seis décadas azota a Colombia, sólo podrá encontrar una salida democrática y pacífica, cuando las reformas en lo político, lo agrario, la distribución de la riqueza, reforma del aparato de seguridad del Estado, entre otras, hagan trizas la guerra, al generar las condiciones que permitan superar las distintas formas de violencia.

## La tenencia de la tierra

En Colombia el conflicto por la propiedad de la tierra data desde la Colonia<sup>1</sup> cuando los indígenas fueron víctimas del despojo de la tierra por parte de los colonizadores españoles, raíces históricas que por razones de espacio no nos adentraremos a hacer el excursus histórico, sino que nuestro propósito es resaltar que el conflicto social y armado que se radicalizó desde hace unas seis décadas, y que llegó a su punto más álgido en la



# FLACSO 2022

década de los noventa del siglo pasado y en la primera década del Siglo XXI, tiene como foco central la tenencia de la tierra, pues es un común denominador en las violencias vividas en Colombia y acentuadas en la violencia bipartidista (liberal-conservadora), desde el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán (9 de abril de 1948), que en la medida que arreciaba la violencia hacia la población campesina, se sufría de un despojo de la tierra protagonizado por hacendados, terratenientes, gamonales y élites políticas y económicas, para “pescar en río revuelto”, y hacerse, con el contubernio de notarios, jueces, autoridades municipales, de las tierras “vendidas”, “rematas”, abandonadas, o sin titular de los campesinos, concentrando cada vez más la propiedad de la tierra. Expulsando a grandes sectores del campesinado (por huida de la violencia, venta por precios irrisorios de sus parcelas, despojo de grupos armados, asesinatos de los propietarios, etc.), generando la migración masiva o sin eufemismos, el desplazamiento de más de ocho millones de campesinos a los centros urbanos, cómo está documentado, en el enfrentamiento armado entre insurgencia contra paramilitarismo y fuerzas estatales. Coinciden los ciclos de la violencia con la transformación de Colombia de una mayoritaria sociedad rural, en la década de los años cuarenta del siglo pasado, a una concentración de la población en las ciudades. Población que llegaba, generalmente a las ciudades, a ocupar lugares marginales, excluyentes, y donde la “lógica de terror contra terror” que sumergió a las fuerzas insurgentes enfrentadas a las fuerzas regulares contrainsurgentes, y con mayor razón a las irregulares contrainsurgentes (paramilitares), en una dimensión que condujo al escalamiento del conflicto, a su descomposición y a la quiebra de las estructuras sociales de las comunidades rurales que ponen las vidas de las personas y las poblaciones en situaciones desesperadas. El sufrimiento social (Cubides 2001), padecido por la población civil inmersa en el fuego cruzado de los actores armados, el *modus operandi* intimidatorio y violento, el obligar los grupos armados a



# FLACSO 2022

la población civil a tomar partido – con la amenaza de sufrir las consecuencias, en caso de rehusarse–, fragmentó el tejido social de las comunidades, sus formas de cohesión, solidaridad, arraigo y confianza en los otros, sus imaginarios, anhelos y esperanzas. La quiebra violenta de estas formas de vinculación, cohesión e identidades es lo que vivencian los desplazados en particular; más cuando llegan a las ciudades y lo que encuentran es exclusión y marginamiento.

Una gran expectativa con el gobierno de Gustavo Petro (2022-2026), y que lo llevó al poder, es precisamente, realizar la tan anhelada reforma agraria, que desmonopolice y desconcentre la tenencia de la tierra, que se ha dado desde los tiempos de la Colonia, y restituya la tierra despojada a campesinos, indígenas y población afro en el arrecio del conflicto social, político y armado de las últimas seis décadas.

## ¿Qué democracia?

Desde la creación democrática en Grecia es clara la relación de cinco dimensiones de esta:

1. La creación de las instituciones que regulan la vida social a partir de la participación de todos los afectados: los ciudadanos.
2. Una forma de gobierno ejercida por y para los ciudadanos.
3. Un método de resolver los conflictos sin recurrir a la violencia y más bien empleando la razón comunicativa.
4. Los contradictores políticos no son enemigos sino adversarios.
5. La garantía de las significaciones y las prácticas democráticas están en la educación o paideía

En Colombia las anteriores premisas no se cumplen. ¿Puede ser democrático un régimen en donde el poder económico y político se concentra en unos pocos y no se distribuye?, ¿quiénes han tomado las



# FLACSO 2022

decisiones sobre la guerra y la paz, la distribución del presupuesto, las decisiones fundamentales que afectan las vidas de los ciudadanos(as) en Colombia?, ¿puede ser democrático un régimen en el que por décadas la oligarquía ha identificado al(a) opositor(a), al(a) diferente como un “enemigo interno”?, ¿puede ser democrático un régimen en el que por dos siglos una oligarquía ha ejercido el poder?

Tal como lo ha mostrado la historiografía colombiana, las élites colombianas son las más reaccionarias del continente para abrir espacios de participación política a nuevos sectores sociales que reclaman inclusión. Desde el período denominado como la “Violencia”, que generó más de 350.000 muertos del pueblo llano, en el cual la violencia bipartidista fue arreciada con el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán, a finales de los años cuarenta del siglo XX, azuzadas las masas por las élites conservadoras y liberales que se disputaban el poder, élites que cuando vieron que se los desbordaba y comenzaba a tocar dicha violencia, favorecieron el golpe militar de Gustavo Rojas Pinilla en 1954, pero una vez el dictador por medidas populistas ganaba el favor del pueblo, dichas élites promovieron su caída y como salida los dirigentes Laureano Gómez (partido conservador) y Alberto Lleras Camargo (partido liberal), realizaron el acuerdo denominado “Frente Nacional”, que no era más que una repartija del poder, por 16 años, entre los dirigentes de ambos partidos. Cerrando, con dicho acuerdo, la posibilidad a otras fuerzas políticas y a otros sectores sociales. Naciendo en dicho período la mayoría de los grupos guerrilleros (FARC; ELN; EPL; M-19, etc.), algunos de los cuales subsisten hasta hoy en día.

Como resultado de unos acuerdos de paz con el otrora grupo insurgente de las FARC, en la presidencia del Conservador Belisario Betancourt Cuartas (1982-1986), surgió el partido de izquierda “Unión Patriótica”, pero cuando este partido se convirtió en alternativa real de poder, sobre todo en lo regional, fue sistemáticamente exterminado, por fuerzas paraestatales en



# FLACSO 2022

contubernio con sectores del poder económico, político y militar colombiano, llegándose al asesinato sistemático de más de 3000 de sus militantes incluyéndose a concejales, alcaldes y a dos candidatos presidenciales. De ahí en adelante el proyecto paramilitar se afianzó hasta contar con el 35% de “representación” en el Congreso colombiano, colocando en gran parte de las alcaldías y gobernaciones del país, sobre todo en las elecciones de 2002 y 2006 (que convergen con la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe en el 2002 y su reelección en el 2006), a una gran cantidad de candidatos apoyados por dichas fuerzas. Eslandose y llegando a su mayor degradación, en este período, el conflicto armado. Volviéndose casi imposible una salida política y democrática al mismo.

Aunque las élites colombianas se han preciado de que tenemos “ la democracia más sólida de Latinoamérica”, porque se han realizado elecciones ininterrumpidas desde la década de los sesenta, la verdad es que es un régimen oligárquico que ha respondido fielmente a las exigencias de los organismos financieros de la banca neoliberal y a un modelo de desarrollo no humano sino económico, centrado en el crecimiento económico, Crecimiento que se concentra en las élites financieras, empresariales y políticas, pero que ha profundizado las desigualdades y exclusión de las grandes mayorías.

Con el nuevo gobierno de Gustavo Petro (2022-2026), hay la expectativa de que realmente pasemos de las formalidades de la democracia liberal a un proceso de democracia más sustantiva que cumpla con las cinco premisas que hemos indicado al inicio de este apartado.



## La Constitución de 1991

Nuestra anterior Constitución databa de 1886, y durante su vigencia había sido objeto de muchas reformas. Desde 1957, producto de un plebiscito, la posibilidad de cambiarla o modificarla estaba obstaculizada por la misma Constitución. Se había establecido que sólo podía ser reformada por un acto legislativo proveniente del Congreso. Inducido por el bipartidismo, el pueblo –el constituyente primario– curiosamente había aniquilado su posibilidad de reformar la Constitución. Hasta 1990 se intentaron diversas reformas, pero éstas siempre fueron detenidas por la Corte Suprema de Justicia, que declaraba la inconstitucionalidad de la respectiva convocatoria con el argumento de que la Constitución sólo podía ser reformada por el Congreso de la República.

En 1990, un movimiento estudiantil impulsado por fuerzas políticas en pro de la reforma institucional del Estado logró incluir una pregunta en las elecciones de corporaciones de 1990: “Con el fin de fortalecer la democracia participativa, ¿vota por la convocatoria a una asamblea nacional constitucional con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la nación, integrada democrática y popularmente, para reformar la Constitución de Colombia?”. Nuestra confianza en la capacidad del Derecho para cambiar el mundo tuvo reflejo en la respuesta: el 90% votó por el sí, configurándose un hecho político de gran importancia.

Antes de posesionarse el 7 de agosto de 1990, el presidente recién elegido, César Gaviria Trujillo, pactó un acuerdo político con el partido conservador y con el entonces movimiento político M-19, tendiente a determinar las condiciones de la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente. El 26 de agosto de 1990 se expidió el Decreto 1926, en virtud del estado de sitio, mediante el cual se invitó al pueblo a manifestar si estaba de acuerdo o no con la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente. Se ordenó



# FLACSO 2022

a la Registraduría Nacional del Estado Civil contar los votos y se expuso el temario convenido en el acuerdo político. En ejercicio de sus funciones, la Corte Suprema de Justicia revisó la constitucionalidad del decreto, y pese a que éste establecía un mecanismo distinto al autorizado en la Carta de 1886, declaró su constitucionalidad para cambiar la Constitución, argumentando la imposibilidad de poner límites al poder constituyente primario.

A finales de 1990 se realizó la consulta mencionada, y simultáneamente, la elección de los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Además de los partidos tradicionales –el liberal, que había obtenido la mayoría, y el conservador–, fuerzas políticas de diversa índole lograron incluir sus delegatarios, incluso los movimientos guerrilleros desmovilizados, como el M-19. Es así como en la Asamblea Nacional Constituyente alcanzaron a tener representación minorías que tradicionalmente habían contado con escasa o nula participación: indígenas, negros, mujeres y grupos religiosos diversos al catolicismo, entre otros. La amplia participación de distintos sectores se tradujo finalmente en una Constitución con muchas normas, que se caracteriza por consagrar una gran lista de derechos, amplios mecanismos de protección de éstos y mecanismos de participación. Sin embargo, las expectativas con las que nació –entre ellas principalmente las de la paz– continúan insatisfechas y con altos grados de frustración a treinta y un años de su promulgación.

Nos permitimos citar por extenso la parte concluyente de la ponencia del profesor Oscar Mejía Quintana (2013), titulada “El origen constituyente de la crisis política”, por considerarla muy clara e ilustrativa sobre las limitaciones para el anhelo de paz y de democracia del proceso constituyente y de la Constitución de 1991:

Es necesario comenzar por reconocer que la Constitución del 91 no cumplió la principal expectativa para la que fue convocada, una de



# FLACSO 2022

las cuales, la más importante, era el logro de la paz y, a través de ella, la garantía de la vida. Y, sin duda, más allá de sus aciertos y fortalezas en la defensa de derechos fundamentales, tampoco logró concretar lo que era otra de sus grandes aspiraciones: La de una auténtica y eficaz democracia participativa. La Constitución no logró consolidar las condiciones de posibilidad de la reconciliación nacional, como era la paz, ni de respeto a los derechos humanos mínimos, como podía ser el respeto a la vida. Ese fue el gran fracaso y eso es lo que constituye la gran debilidad de la Constitución de 1991. La Constitución de 1991 es un pacto que nace muerto, tanto en términos del contractualismo más ortodoxo, como del hobbesiano, por ejemplo, para el que la paz es básicamente un principio fundamental del orden social, como del liberalismo clásico en términos de una auténtica participación popular. Nace muerto porque el día en que se vota la conformación de la Asamblea Nacional Constitucional, el 9 de diciembre de 1990, se desata la ofensiva contra Casa Verde, que había sido el símbolo de los diálogos de paz durante más de diez años, lo cual no puede ser tomado como un hecho irrelevante, pues simbólicamente signó el nacimiento de la Constitución del 91 como un pacto de guerra más que como un pacto de paz. Se cerraron los cauces para un diálogo nacional, no solamente con las FARC, sino con todos los grupos alzados en armas que no se integraron al proceso y ésta no era la intención ni el deseo por los cuales los colombianos habían abierto las puertas para la convocatoria de una nueva Constitución. Así que, si hablamos en términos de Hobbes, la Constitución de 1991 no cumplió el principal postulado por el cual un ordenamiento jurídico-político garantiza la legitimidad del pacto de unión. Y si lo hacemos en términos de Locke o Rousseau, la menguada votación que la Constituyente alcanza horada su legitimidad procedimental y no



# FLACSO 2022

permite, efectivamente, consolidarla como expresión de una voluntad general mínimamente unificada. No se puede, por tanto, endilgarle al conflicto armado el origen de las debilidades de la Constitución cuando fue un proceso constituyente excluyente la causa del recrudecimiento del conflicto. No fue la antinomia entre participación y conflicto armado la causa de la ineficacia de la Constitución. La Constituyente creyó que ideando un esquema irreal de participación resolvía el problema del conflicto armado sin acudir a los actores armados protagonistas de este. Pero el problema del conflicto tenía que ser resuelto directamente con los actores de éste. Al no hacerlo así, la Constitución del 91 se convirtió en un recurso ideológico de las élites para justificar un nuevo esquema de dominación que ofrecía, en lugar de la paz, una democracia participativa sin la participación de los actores disidentes y un estado social sin los sectores sociales que reclamaban la inclusión<sup>2</sup>.

La Constitución de 1991, aunque formalmente declaró a Colombia como un Estado Social de Derecho y reconoció derechos individuales, ciudadanos y socioeconómicos, y reconoció y amplió espacios de participación política de “minorías”, como las comunidades negras e indígenas, en la práctica este Estado Social de Derecho fue más una intención que una realidad. Derechos fundamentales a la salud, a la educación y a la seguridad social, y sobre todo, para los sectores más vulnerables –niños, ancianos y mujeres, entre otros– son cotidianamente incumplidos, vulnerados y desconocidos por las propias instituciones que los deben amparar, como dan cuenta, por ejemplo, los propios medios de comunicación. Para la mayoría de los ciudadanos(as) y nuevos actores políticos y sociales, la participación política ha quedado circunscrita a las votaciones. No puede pasarse por alto que el momento de promulgación de la nueva Constitución (1.991), Latinoamérica– se inscribía en el denominado modelo económico neoliberal, que requería de variadas



# FLACSO 2022

modificaciones expresadas fundamentalmente en la apertura económica y la adopción, por parte del Estado colombiano, de las directrices del Consenso de Washington<sup>3</sup>. Situación que va a poner a la nueva carta en una tensión entre sus pretensiones de un Estado social de derecho y las medidas económicas, políticas y sociales exigidas por el Consenso de Washington, que, en cierta medida, entraban en contravía de las pretensiones de un Estado social de derecho.

## El narcotráfico

El fenómeno del narcotráfico<sup>4</sup> es un elemento que ha complejizado el conflicto colombiano. Ha estado asociado a variados actores y esferas del conflicto (grupos económicos y financieros, Estado, Fuerzas Armadas, paramilitarismo, guerrillas, campesinado, aparatos de justicia y gobierno), así como a las múltiples interrelaciones entre estos. De modo que la tesis sustentada es que el narcotráfico entró a transformar y complejizar la relación entre las diversas esferas de la sociedad colombiana y el poder político y económico, permeando los más diversos sectores de la sociedad y la institucionalidad. En la “evolución del conflicto”, el narcotráfico se convirtió en un elemento central de financiación del paramilitarismo y de grupos insurgentes como las FARC, además de haber reportado grandes beneficios económicos a sectores del crimen organizado nacional e internacional.

Se puede situar la década de los ochenta del siglo XX como el período en que propiamente comienza la confrontación<sup>5</sup> de las mafias del narcotráfico con el Estado. Por un lado, los carteles de la droga y sus jefes consolidaron sus fortunas y formas de penetración en los distintos ámbitos institucionales y en el tejido social colombiano. Adquirieron poder político y lograron comprar su propia impunidad judicial o imponerla por la fuerza



# FLACSO 2022

Ni el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982), ni el de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) percibieron en toda su dimensión el poder corruptor, de violencia y desestabilización institucional que representaba el narcotráfico y los carteles de la droga encabezados por Pablo Escobar, Carlos Lehder y el clan Ochoa (Cartel de Medellín), los Rodríguez Orejuela, Pacho Herrera y Gilberto Santacruz (Cartel de Cali), entre otros. Algunos de estos traficantes buscaron legitimarse u obtener impunidad participando en las contiendas políticas, y concretamente en el caso de Pablo Escobar Gaviria, ingresando a la Cámara de Representantes, como parlamentario, en 1982.

En la campaña electoral de 1982, el sector político llamado Nuevo liberalismo –sector encabezado por el “disidente” liberal y candidato presidencial Luis Carlos Galán Sarmiento– radicalizó sus críticas contra los carteles del narcotráfico. En cuanto a quien resultara ganador de dicha contienda, el conservador Belisario Betancur Cuartas (1982-1986), su discurso nacionalista lo llevó a rechazar en un primer momento la extradición por razones ideológicas. Y al rechazarla, se vio en la necesidad de intensificar los esfuerzos de control internos, aumentando el enfrentamiento del Estado contra los carteles de la droga. En este enfrentamiento y contexto, el Cartel de Medellín asesinó (1984) al ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla. La reacción inmediata del gobierno de Belisario Betancur fue activar las extradiciones de colombianos a los Estados Unidos.

Los carteles de la droga, particularmente el de Medellín, respondieron con una combinación de terrorismo y cooptación a las instituciones (“plata o plomo”, en términos de Pablo Escobar), asesinatos de jueces, magistrados, funcionarios gubernamentales y policías, sobornos y actos de corrupción. Dando inicio así a una dinámica constante en el enfrentamiento del Estado contra el narcotráfico: la persecución estatal, tan pronto ocurrían los asesinatos de funcionarios o personajes de relevancia nacional, expresada



# FLACSO 2022

en detenciones masivas de sospechosos y confiscación de bienes de los narcotraficantes (vehículos, aviones, propiedades inmuebles, haciendas, joyas, etc.). Después de embrollados procesos judiciales, estos bienes se “embolataban” o retornaban a sus antiguos dueños. Pero luego de estos períodos de persecución intensa, retornaba una relativa calma, en la que los jefes de la droga volvían a aparecer en papel de “benefactores de los pobres” –el Medellín sin tugurios de Pablo Escobar, por citar un caso– o como dirigentes del fútbol o comerciantes prósperos; mientras la acción estatal se focalizaba en la búsqueda y destrucción de laboratorios y la confiscación de grandes cargamentos de droga.

Durante el gobierno de Virgilio Barco Vargas (1986-1990), y en especial después del asesinato en 1987 del procurador general de la Nación, Carlos Mauro Hoyos, las acciones de los autodenominados “extraditables” estuvieron caracterizadas por la adopción del terrorismo como estrategia de presión hacia el gobierno y la sociedad civil. Acciones puestas de manifiesto, entre otros hechos, el 18 de agosto 1989, cuando los traficantes –en contubernio con sectores políticos y fuerzas de seguridad del Estado– asesinaron al candidato liberal a la presidencia Luis Carlos Galán Sarmiento (y a otros dos candidatos presidenciales de la izquierda, a comienzos de 1990: Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro Leongómez), volaron un avión comercial de Avianca en pleno vuelo y destruyeron, con docenas de víctimas civiles, el edificio del otrora Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en diciembre de 1989. Con estos hechos, los jefes de los carteles de la droga lo que buscaban era un acuerdo que incluyera garantías de no extradición y altas cuotas de impunidad para sus delitos.

El presidente de la República César Gaviria (1990-1994), “heredero” ungido por el hijo de Luis Carlos Galán con las banderas políticas del líder inmolado, anunció en septiembre de 1990, a los pocos días de asumir la presidencia, una serie de reformas legales que garantizarían la no



# FLACSO 2022

extradición a los narcotraficantes que confesaran sus delitos y se “sometieran” a la justicia colombiana. Los narcotraficantes se vieron en una situación terreno que juzgaban favorable: pasar unos pocos años en cárceles colombianas recibiendo la garantía de no extradición.

Para el gobierno esto constituía un éxito en la medida en que sus concesiones, en vez de aparecer como actos de debilidad judicial, conducirían precisamente al reconocimiento de la justicia, la aceptación de sus fallos y el restablecimiento de cierta legitimidad de la justicia. Como es sabido, la aplicación de la política de “sometimiento a la justicia” no resultó fácil ni fue siempre coherente. Tras unos logros iniciales y el sometimiento de los miembros de la familia Ochoa (cartel de Medellín), Pablo Escobar prefirió esperar a que la Asamblea Constituyente de 1991 prohibiera definitivamente la extradición de colombianos, puesto que no estaba seguro de que otras autoridades lo pusieran en poder de los Estados Unidos.

No obstante, la eliminación de la extradición en la Constitución de 1.991 y el “sometimiento” de Escobar –en julio de 1991– habían sido más bien el resultado del poder de intimidación de los narcotraficantes, entre otras razones por el secuestro de figuras de la vida nacional, y no un sometimiento ante las instituciones judiciales.

El narcotráfico en Colombia ha mutado de los grandes y ostentosos carteles a grupos más mimetizados, pero su papel en la economía colombiana continúa siendo de bastante peso y su poder de corrupción de las instituciones también. Lo cierto es que como lo expresó el presidente actual de Colombia (Gustavo Petro), en su discurso ante la ONU en septiembre de 2022, la política antidroga, impuesta por los Estados Unidos al hemisferio, ha sido un fracaso, los países latinoamericanos han puesto los muertos, pero el negocio sigue prosperando y las ganancias económicas que llegan a las mafias del país del Norte, de eso no se habla. Es necesario



# FLACSO 2022

un acuerdo internacional para implementar una nueva política antidrogas que ponga más énfasis en la regulación que en la represión.

## La paz

En el conflicto armado en Colombia, el concepto de paz negativa (ausencia de violencia directa) es el empleado por los sectores de derecha dominantes, que consideran que la Paz se reduce a cese del fuego o cese de confrontación armada, o que incluso niegan la existencia del conflicto social y armado, como el expresidente Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010), o el director del CDMH (Centro de Memoria Histórica) nombrado por el gobierno de Iván Duque (2018-2022), quien parece haber sido nombrado, no para recuperar y preservar la memoria del conflicto, sino para borrarla. Pero, en el caso concreto de Colombia la violencia no se puede reducir a la violencia política entre insurgencia y Estado, sino que, aplicando el marco categorial de Johan Galtung (2003), se debe hablar de varias violencias: una violencia directa (verbal, psicológica y física), estructural (instituciones injustas, explotación, marginación, pobreza), cultural (normas, valores, tradiciones discriminatorias y excluyentes) y violencia simbólica (símbolos externos del grupo cultural impuesto: ritos, ropa, lengua, religión, etcétera). Desde la distinción entre las diversas formas de violencia, como lo señala Francisco A Muñoz (2001), los conceptos claves pasaron a ser la paz positiva y la violencia estructural. El primero se refiere a una clara superación de los límites de la paz entendida como la ausencia de guerra. La paz positiva ha sido entendida en muchas ocasiones como una «utopía», que deseaba y buscaba una transformación radical de la sociedad, al igual que lo hacían la teología de la liberación o el marxismo. De tal manera que la paz positiva podría ser identificada con una pretendida paz



# FLACSO 2022

«total» o «perfecta» en donde no habría violencia, una sociedad transparente y libre de conflictos. Este horizonte un tanto utópico, también, podría ser, por una parte, una ilusión frustrante y, por otro, la legitimación de formas de violencia, la violencia revolucionaria, para alcanzar el altruista, pero difícil objetivo. De ahí la propuesta de un tercer concepto de paz como Paz imperfecta.

La paz imperfecta es una categoría de análisis que reconoce todas las experiencias y espacios en los que los conflictos se transforman pacíficamente, es decir, en los que las personas y/o grupos humanos optan por facilitar la satisfacción de las necesidades de los otros o desarrollar sus capacidades. Por tanto, formarán la paz imperfecta (Acuerdos de paz de la Habana) todas aquellas situaciones en las que se consigue el máximo de paz posible de acuerdo con las condiciones sociales y personales de partida. La propuesta para la paz imperfecta, por tanto, no aboga por la desaparición de los conflictos, sino que impulsa a saber convivir con ellos, como fuentes de creatividad y de vida.

## **A manera de conclusión**

Aunque las élites colombianas se precian de que tenemos la democracia más sólida de Latinoamérica, porque se han realizado elecciones ininterrumpidas desde la década de los sesenta, la verdad es que es un régimen oligárquico que ha respondido fielmente a las exigencias de los organismos financieros de la banca neoliberal y a un modelo de desarrollo no humano sino económico, centrado en el crecimiento económico, Crecimiento que se concentra en las élites financieras, empresariales y políticas, pero que ha profundizado las desigualdades y exclusión de las grandes mayorías.



# FLACSO 2022

A nuestro juicio, la democracia en Colombia está simplificada a elecciones periódicas en condiciones de competición generalmente determinadas por una marcada desigualdad, por el clientelismo y la intimidación armada. La participación política real del “ciudadano de a pie”

–su incidencia en las decisiones fundamentales y vinculantes– se ha limitado a depositar periódicamente un voto por candidatos que, en la mayoría de los casos, este ciudadano no ha incidido en su escogencia, y donde el dinero, de los más poderosos y del narcotráfico, es la condición que determina las posibilidades de participar y ser elegido, cumpliéndose en gran parte aquello de que “el dinero determina la política”.

Los rostros de la violencia en Colombia son múltiples. Pero entre los que más azotan la sociedad se encuentra el rostro de la violencia estructural causado por la exclusión, pobreza y privación de las libertades, en el sentido referido por Amartya Sen(2000), y agudizada por un modelo económico, como el capitalismo neoliberal, que lo que ha hecho es profundizar las desigualdades, el abismo entre ricos y pobres, y minar las posibilidades de una sociedad incluyente, democrática, en paz, y en donde la ilusión constitucional de 1991, en materia de paz, democracia sustantiva y superación del conflicto se ha quedado en el papel.

La superación del conflicto social, político y armado sólo será posible, a nuestro juicio, si se dan cambios significativos en el modelo económico y de distribución de la riqueza, en una reforma agraria que entre otras cosas restituya las tierras despojadas en el conflicto a los campesinos, indígenas y afros, en una apertura política que incluya a nuevos sectores políticos y fuerzas sociales. Consideramos, que la propuesta de “paz total”, del actual gobierno presidido por Gustavo Petro, tiene que integrar las paces negativa, positiva, imperfecta, y la paz Gaia que tiene que ver con la superación del imaginario depredador del capitalismo con la naturaleza y la búsqueda no sólo del equilibrio social sino en la relación de los seres humanos con el



# FLACSO 2022

medio ambiente y las otras especies de animales no humanos, superando el antropocentrismo y el especismo del imaginario capitalista y la razón instrumental.

## Referencias bibliográficas

Cubides, F. (2001). “En rojo y gris: la dialéctica de la confrontación armada en Colombia y sus costos sociales”. En: Colombia: conflicto armado, perspectivas de paz y democracia. Miami: Latin American and Caribbean Center. International University. pp. 27-47.

De Sousa Santos, B. (2003). “Los procesos de globalización”. En La caída del Angelus Novus. Ensayos para una nueva teoría social. 1ed. Bogotá: Colección En Clave de Sur. pp.169-176.

Mejía Quintana, O. (2013). “El origen constituyente de la crisis política en Colombia. La filosofía política y las falacias de la Constitución”: [https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso04/mejia\\_310504.pdf](https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso04/mejia_310504.pdf) [Consultado el 19 de marzo de 2013].

Romero Ospina, R. (2012). Unión Patriótica. Expedientes contra el olvido. 2ed. Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

López Hernández, C. (2010). Y refundaron la patria. De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron al Estado colombiano. Bogotá: Corporación Arco Iris.

Flórez Gómez, Santiago (2022). <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/la-concentracion-de-la-tierra-en-colombia-y-la-reforma-agraria-de-corea-del-sur/>



# FLACSO 2022

- Galtung, J. (2003). Paz por medios pacíficos. Paz y conflictos, desarrollo y civilización. Bilbao: Bakeaz/Gernika Gogoratz.
- Jiménez Bautista, F. (2012). “Conocer para comprender la violencia” En: Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, vol. XIX, N° 58, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 13-52.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Melo J O. (1989). Informe a la Procuraduría General de la Nación: <http://www.jorgeorlandomelo.com/problemanarco.htm>. [Consultado el 15 de setiembre de 2015].
- Melo, J O. (2015). “Narcotráfico y democracia: la experiencia colombiana”: <http://www.jorgeorlandomelo.com/narcotrafico.htm>. [Consultado el 15 de setiembre de 2015].
- Melo, J O & Bermúdez, J. (1994). “La lucha contra el narcotráfico: éxitos y limitaciones”: <http://www.jorgeorlandomelo.com/luchnarco.htm>, [Consultado el 15 de setiembre de 2015].
- Muñoz, F. A. (2001). La paz imperfecta en un universo en conflicto. En: La paz imperfecta. Granada. Editorial Universidad de Granada.

---

<sup>1</sup> “La tierra en Colombia está concentrada en pocos propietarios, y esto es un problema estructural que viene desde la Colonia. Según Oxfam, el 1% de las fincas ocupa el 81% de las tierras agrícolas. Este problema también se evidencia en que 70,4% de las UPA (Unidad Productiva Agropecuaria), está por debajo de las 5 hectáreas (según el Censo Nacional Agropecuario), una escala muy pequeña que encarece los insumos y los costos logísticos, limitando las ganancias e impidiendo tener unos ingresos suficientes. Eso, en parte, explica que el promedio de ingresos de la actividad agropecuaria sea el 70% de un salario mínimo mensual, de acuerdo con el Dane (Departamento Nacional de Estadísticas). El problema se agudiza, dado que en muchas regiones de Colombia se ha valorado la tierra por el solo hecho de poseerla y no por lo que produce. Esto ha conducido a que muchos terratenientes tengan esa tierra de forma especulativa y/o como símbolo de poder (algunos se han referido a esta situación como “agrolatría”). Esta situación se traduce en que esa tierra no se utilice o esté subutilizada”. Véase: Flórez Gómez, Santiago: <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/la-concentracion-de-la-tierra-en-colombia-y-la-reforma-agraria-de-corea-del-sur/>. (Consultado el 23 de diciembre de 2022).

<sup>2</sup> Mejía Quintana, Óscar. “El origen constituyente de la crisis política en Colombia. La filosofía política y las falacias de la Constitución”:



# FLACSO 2022

[https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso04/mejia\\_310504.pdf](https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso04/mejia_310504.pdf) [Consultado el 19 de marzo de 2013].

<sup>3</sup> “Consenso neoliberal” o “Consenso de Washington”, por haber sido realizado en Washington, a mediados de la década de los años ochenta. “Este acuerdo fue suscrito por los Estados centrales del sistema mundial, teniendo en cuenta el futuro de la economía mundial, las políticas de desarrollo y sobre todo el papel del Estado en la economía. Las tres principales innovaciones institucionales son: las restricciones drásticas a la regulación estatal de la economía; los nuevos derechos de propiedad internacional para inversiones extranjeras; la subordinación de los Estados nacionales a las agencias multilaterales como el Banco Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio”. De Sousa Santos, Boaventura. “Los procesos de globalización”. En *La caída del Angelus Novus. Ensayos para una nueva teoría social*. 1ed. Bogotá: Colección En Clave de Sur. 2003, pp.169-176

<sup>4</sup> Véase, respecto al apartado del narcotráfico, Melo Jorge Armando. Informe a la Procuraduría General de la Nación: <http://www.jorgeorlandomelo.com/problemanarco.htm>, 1989. [Consultado el 15 de setiembre de 2015].

<sup>5</sup> Véase en lo atinente a la guerra del narcotráfico contra el Estado: Melo, Jorge Orlando.

“Narcotráfico y democracia: la experiencia colombiana”:

<http://www.jorgeorlandomelo.com/narcotrafico.htm>. [Consultado el 15 de setiembre de 2015]. Melo, Jorge Orlando & Bermúdez, Jaime. “La lucha contra el narcotráfico: éxitos y limitaciones”:

<http://www.jorgeorlandomelo.com/luchnarco.htm>, 1994. [Consultado el 15 de setiembre de 2015].